

Editorial

General Álvaro Valencia Tovar
Excomandante del Ejército- Columnista de El Tiempo

Plegaria de un Soldado

Estremecedoras palabras de un militar
que muere por su Patria

Un joven teniente del Ejército, en la plenitud de su vida promisoría y de la ilusión que la carrera de las armas despierta en el alma de quienes sienten en el ánimo esforzado el mandato de gloria y sacrificio que el héroe de Ayacucho, cuyo nombre signado por el heroísmo lo tomó su Escuela Militar José María Córdova, escribió en lo profundo de las selvas del Caguán frases inspiradas y a la vez premonitorias. Desde 1981 se pronuncian en el homenaje que las Fuerzas Militares rinden al comienzo de todas las ceremonias, tributo a sus camaradas caídos en cumplimiento del deber.

"¡Oh Dios! Señor de los que dominan, guía supremo que llevas en tus manos las riendas de la vida y de la muerte, escucha nuestra oración de guerra:

'Haz, ¡oh Señor!, que mi alma no vacile en el combate y que mi cuerpo no sienta el helado temblor del miedo. Haz que te sea fiel en la guerra como lo soy en la paz; haz que la sed, el cansancio y la fatiga no los sienta mi espíritu aunque los sufran mi carne y mis huesos. Que no rehúya, ni con la imaginación siquiera, el primer puesto en el combate; la guardia más dura en la trinchera; la misión más difícil en el avance. Pon caridad en mi corazón para que mi disparo se produzca sin odio.

'Haz que por mi fe yo sea capaz de cumplir lo imposible, que desee vivir y morir a un tiempo. Morir como tus santos apóstoles, como tus arriesgados misioneros,



como tus antiguos cruzados para luchar por ti, por la paz de Colombia y el bienestar de todos mis semejantes. Concédeme, ¡oh Rey de la victoria! el perdón por mi soberbia. Quise ser el soldado más valiente de mi Ejército, el colombiano más amante de mi Patria. Perdona mi orgullo, ¡oh Señor! Te lo pido por mis horas en vela, mi fusil y mis oídos, siempre atentos a los misteriosos ruidos de la noche penumbrosa. Te lo pido por mi guardia vigilante al amanecer de cada día, por mis jornadas de hambre, de sed, de fatiga y sufrimiento. Si lo logramos ¡Señor!... ya nuestra sangre podrá correr con júbilo por los campos de nuestra Patria y nuestra alma podrá subir tranquila a gozarte en el templo de la eternidad".

Del mismo fúnebre crespón que se ata a las moharras de banderas y estandartes, cuando la doliente vibración del clarín entona el toque de silencio y la marcha. El compañero acompasa el lento descenso del cuerpo inerte para fundirse con la tierra amada mientras el alma asciende hacia el misterio de la eternidad.



Dos semanas después, el teniente Nelson Darío Bedoya Zuluaga caía bajo el fuego enemigo en un rincón de las selvas del Caguán. ¿En qué sitio exacto? No interesa. En cualquier retazo de Patria, esmaltado con el múnice heroico de un Soldado nuestro, es Colombia entera la que se viste de luto. Del mismo fúnebre crespón que se ata a las moharras de banderas y estandartes, cuando la doliente vibración del clarín entona el toque de silencio y la marcha. El compañero acompasa el lento descenso del cuerpo inerte para fundirse con la tierra amada mientras el alma asciende hacia el misterio de la eternidad.

¿Es ese hombre de armas, ese servidor de su Patria en el más elevado y noble sentido del término, el funcionario que la Procuraduría General de la Nación asimila a la burocracia ordinaria, para sancionarlo disciplinariamente en contravía de la Constitución Nacional? ¿Está obligado ese burócrata a padecer la tremenda pasión del teniente Nelson Darío Bedoya, que le dictó tales frases surgidas del sufrimiento, la fe y el amor a

su Colombia, fundido con las secretas fibras de su espíritu? ¿Puede un funcionario que no prestó el servicio militar obligatorio penetrar las reconditas del ser soldado, las responsabilidades del mando en combate, el accionar de ese fusil que el joven teniente pide a su Dios disparar sin odio contra sanguinarios enemigos de la sociedad y el Estado? ¿Y la Corte Constitucional, en su infinita sabiduría, desdeñar el inciso 2 del artículo 178 de la Carta, que dispone "emitir concepto en los procesos disciplinarios contra funcionarios sometidos a fuero especial?" Estremecedoras palabras del Soldado que muere por su Patria, así solemnes magistrados le nieguen el carácter de guerrero, con sitio especial y distinto en la estructura del Estado. ✎